



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Expediente n.º: 536/2018

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Modificación de Crédito 6/2018 (Transferencias de créditos gastos de personal)

Fecha de iniciación: 23/08/2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el estado de ejecución del Capítulo I “Gastos de Personal” del presupuesto de este Ayuntamiento al día de la fecha, y advertido que existen aplicaciones de gastos de personal para los que el crédito consignado es insuficiente, y otras en las que se prevé que, será excesivo el consignado inicialmente, y no estando comprometido éstos últimos, es por lo que por providencia de Alcaldía se inició expediente de modificación de créditos en la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos de personal del Presupuesto vigente, a fin de adecuar los créditos presupuestarios a las aplicaciones de gasto que será necesario gastar en lo que resta del ejercicio en curso

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n ° 6/2018, con la modalidad de Transferencia de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias positivas en aplicaciones de gastos

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | | DESCRIPCIÓN | Euros |
|---------------------------|-----------|--|--------|
| Progr. | Económica | | |
| 241 | 14301 | Programa iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Empleo Joven 2016 | 303,39 |



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

| | | | |
|---------------------|-------|---|------------------|
| 241 | 16002 | Seguridad Social Ayuda Contratación 2017 Junta de Andalucía | 432,48 |
| 323 | 13101 | Personal Laboral Temporal Guardería | 8.000,00 |
| 323 | 16002 | Seguridad Social Guardería | 4.000,00 |
| TOTAL GASTOS | | | 12.735,87 |

Transferencias negativas en aplicaciones de gastos

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | | DESCRIPCIÓN | Euros |
|---------------------------|-----------|---|-------------------|
| Progr. | Económica | | |
| 132 | 120 | Retribuciones básicas policía local | -3.735,87 |
| 132 | 121 | Retribuciones complementarias policía local | -9.000,00 |
| TOTAL GASTOS | | | -12.735,87 |

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Villanueva de Algaidas, a fecha de firma electrónica

El Alcalde,

Juan Antonio Cívico Llamas